

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Acción de tutela 2020-00421

En atención al informe secretarial de la misma fecha y teniendo en cuenta que la acción de tutela de la referencia en donde es accionante Juan Navarro López en contra de Cruz Blanca Eps y que fue radicada en este estrado judicial mediante acta de reparto con secuencia 20360 el 21 de mayo de 2020; debe advertirse que también el libelo de tutela fue repartido y conocido por el Juzgado 15 Penal Municipal con Función de Conocimiento con acta de reparto con secuencia 6434 de fecha 19 de mayo de 2020, por ello y como se trata de los mismo hechos y pretensiones es improcedente por este despacho emitir fallo de instancia, debido a que la doble radicación debió de las inconsistencias que se presentan con la oficina de reparto al recibir las tutelas. Por tal motivo el Despacho RESUELVE:

Primero: ABSTENERSE de emitir fallo de instancia por las razones aquí plasmadas dentro de la tutela 2020-00421 donde es accionante el señor Juan Navarro López en contra de Cruz Blanca Eps.

Segundo: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso, cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lida Magnolia Avila Vasquez', written over a horizontal line.

**LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA**

